



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, enero veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

REF: Proceso ejecutivo de JAIRO ARMANDO SANCHEZ CADENA 12106994
contra CLAUDIA PATRICIA FLOREZ RAMIREZ 55168735. Radicación 41001-
40-03-007-2006-00-767-00.

En atención a lo peticionado por la parte demandante, se

RESUELVE

DECRETAR el embargo del remanente y/o de los bienes que se lleguen a desembargar a la aquí demandada CLAUDIA PATRICIA FLOREZ RAMIREZ, dentro del proceso ejecutivo adelantado en el JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA (cmpl08nei@cendoj.ramajudicial.gov.co), por FREDY ROBER ESCOBAR MALPICA contra la demandada en mención y radicado bajo el No 2002-605. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-